



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

Información pública relativa a la aprobación inicial de la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales de Hontoria del Pinar. Expte. 1/2013

Se ha aprobado inicialmente por el Pleno ordinario de este Ayuntamiento celebrado con fecha 15 de febrero de 2013 la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Hontoria del Pinar (1/2013-Navas del Pinar), cuyo Promotor es la Junta de Propietarios de Vallejonudo de Navas del Pinar, término municipal de Hontoria del Pinar, de conformidad con la memoria redactada por el Arquitecto D. Santiago López Cormenzana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, en la redacción dada por la Ley 4/2008, y artículos 155 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León en la redacción dada al mismo por el Decreto 45/2009, se abre un plazo de dos meses de exposición pública en el «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia, página web municipal y Diario de Burgos, periodo que se computará desde el día siguiente al de la última publicación que se inserte, durante el cual cualquier persona interesada podrá consultarlo, examinarlo y presentar las observaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Lugar de consulta: Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina.

En Hontoria del Pinar, a 20 de febrero de 2013.

El Alcalde,
Francisco Javier Mateo Olalla